



**ASISTENTES:**

**SESIÓN NÚM. 06/2017**

**PRESIDENTE:**

D. JOSÉ LUIS VÁZQUEZ  
FERNÁNDEZ.

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA  
CELEBRADA POR EL PLENO.**

**CONCEJALES:**

Partido Socialista Obrero Español:  
D. ANTONIO MARTÍN MARUGÁN  
D. SAMUEL ALONSO LLORENTE  
D<sup>a</sup>. BEATRIZ MARCOS GARCÍA  
D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. JESÚS FDEZ. ORTEGA  
D. ROCÍO GARCÍA MARTÍN

En el Real Sitio de San Ildefonso, siendo las 20:00 horas del día **11 de octubre de 2017**, se constituyó el Pleno de la Corporación Municipal, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, en 1<sup>a</sup> Convocatoria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, asistiendo los Sres. Concejales al margen nominados.

Partido Popular:

D. JUAN C. GÓMEZ MATESANZ (Se incorporó en el punto nº 3)  
D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. NIEVES RGUEZ. HIDALGO.  
D. JOSÉ LUIS MARTÍN PLAZA.

Actúa como Secretario el que lo es de la Corporación.

UPyD Centrados en San Ildefonso  
D. JOSÉ LUIS SANTOS CASAS  
D. MIGUEL JESSEN DELGADO DE TORRES

Con carácter previo al inicio de la sesión, el Sr. Alcalde indica que los Sres./Sras. Concejales/Concejalas, aprovechando la conmemoración del "Día Internacional de la niña", que se celebra por la ONU todos los 11 de octubre, y este año se centra en la protección de las niñas en emergencias, da paso a la lectura de esta declaración institucional en la voz de la Sra. Teniente de Alcalde delegada de Protección Civil, Dña. María Jesús Fernández Ortega:

Izquierda Unida:

D. JOSÉ LUIS DUQUE SANZ

Concejal no adscrito:

D. RICARDO HERNANZ MADERUELO

**EXCUSAN SU ASISTENCIA:**

**FALTAN SIN EXCUSA:**

**SECRETARIO:**

D. RAMÓN J. RODRÍGUEZ ANDIÓN

**INTERVENTORA:**

MARÍA BELÉN NIEVA GONZÁLEZ

**TESORERA:**

HENAR RICO GÓMEZ

“El día internacional de la Niña se celebra cada 11 de octubre y este año se centra en la protección de las niñas en emergencias.

El hecho de nacer niña o niño determina las oportunidades de una persona para crecer sana, con acceso a la educación y a salvo. Partir de esta evidencia es clave para abordar la defensa de los derechos de la infancia. Cada 11 de octubre se celebra el Día Internacional de la Niña para concienciar sobre la situación de las niñas en todo el mundo.

Las mujeres y las niñas siguen sufriendo en todo el mundo desventajas en muchas esferas, como la salud, la educación, la participación política y las oportunidades económicas, enfrentándose día a día a graves amenazas para su bienestar y sus derechos humanos. El matrimonio infantil, la mutilación genital femenina, el embarazo adolescente o la violencia de género están afectando de manera irreversible a la vida de millones de niñas, vulneraciones de derechos que se recrudecen en contextos de emergencia.

Los derechos y el bienestar de las niñas y niños dependen también de los derechos y el bienestar de la mujer. La inversión en la infancia desde una perspectiva de género, contribuye a lograr los resultados muy positivos para el desarrollo de niñas, niños y comunidades.

Dado que las estructuras de poder en la sociedad de todo el mundo trata de manera privilegiada a los niños y a los hombres, para promover dicha igualdad es preciso abordar las desventajas a las que se enfrentan las niñas y las mujeres.”

Retoma la palabra el **Sr. Alcalde** informando que previamente se ha reunido con los Sres. Portavoces y, de común acuerdo, y con la intención de que conste en acta, en nombre de toda la Corporación municipal desea manifestar, de forma solemne y desde la más profunda convicción, el respeto al que la benemérita institución del cuerpo de la Guardia Civil se ha hecho acreedor merecidamente, tanto de los vecinos y vecinas de La Granja y de Valsaín, como de toda la sociedad española, y a la vez hacer llegar a sus vecinos y vecinas guardias civiles y, por extensión, a todos sus compañeros, de forma especial a aquellos compañeros y compañeras guardias civiles destacados en Cataluña, que han sufrido desafortunadamente la desconsideración y la falta de respeto de algunos ciudadanos y de algunos colectivos a lo largo de estas últimas semanas.

Por último afirmar que el desempeño de su función dentro de la sociedad, es una de las mayores garantías para garantizar la convivencia en democracia.

Se dé traslado al Cuartel de la Guardia Civil de este municipio y a la Comandancia en Segovia.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, se inició el conocimiento de los asuntos que integran el Orden del Día de la Sesión, conforme constan en la convocatoria cursada, respecto de los cuales se tomaron los siguientes ACUERDOS:

## **1.- APROBACIÓN DE LA CUENTA GENERAL CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2016.**

Sometido el asunto a votación, estando presentes los 13 Concejales que de hecho y de derecho lo componen, el Pleno de la Corporación, por 11 votos a favor (Grupos PSOE, PP, IU y D. Ricardo Hernaz Maderuelo, ningún voto en contra y 2 abstenciones (Grupo UPyD), aprobó la siguiente propuesta de acuerdo:

*“Visto el expediente de la Cuenta General correspondiente al ejercicio económico 2016, en el que consta la documentación prevista en la Orden HAP/1781/2013, de 20 de septiembre, por la que se aprueba la Instrucción del Modelo Normal de Contabilidad Local.*

*Visto el Informe de Intervención emitido con fecha 14 de agosto de 2017, y el dictamen favorable de la Comisión Especial de Cuentas de fecha 17 de agosto de 2017.*

*Visto que con fecha 25 de agosto de 2017 se publicó anuncio de información pública en el Boletín Oficial de la Provincia de Segovia nº 43, durante el plazo de quince días, y ocho más, sin que ningún interesado presentara reclamaciones, reparos u observaciones, extremo que se certifica por el Secretario de la Corporación con fecha 4 de octubre de 2017.*

*De conformidad con lo preceptuado en el artículo 212.4 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se propone al Pleno, la adopción del siguiente*

### **ACUERDO**

**PRIMERO.-** *Aprobar la Cuenta General del Ayuntamiento del Real Sitio de San Ildefonso correspondiente al ejercicio 2016, en los términos y con la documentación que consta en el expediente.*

**SEGUNDO.-** *Rendir la cuenta al Consejo de Cuentas de Castilla y León, de acuerdo con lo previsto en el artículo 8 de la Ley 2/2002 de 9 de abril, Reguladora del Consejo de Cuentas de Castilla y León, en relación con los artículos 212.5 y 223.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, la Orden HAP/1781/2013, de 20 de septiembre y, en cumplimiento de los mandatos de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, y demás normativa concordante.”*

## **2.- RECTIFICACIÓN DE ERRORES ADVERTIDOS EN LA PLANTILLA DE PERSONAL APROBADA CON EL PRESUPUESTO GENERAL DEL AÑO 2017.**

Sometido el asunto a votación, estando presentes los 13 Concejales que de hecho y de derecho lo componen, el Pleno de la Corporación, por unanimidad, aprobó la siguiente propuesta de acuerdo:



*“Visto que con fecha 17 de agosto de 2017 el Pleno de la Corporación acordó la aprobación inicial del presupuesto general para el ejercicio 2017.*

*Visto que con fecha 28 de agosto de 2017 fue sometido a información pública mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Segovia nº 102. Durante el mencionado plazo no se presentaron alegaciones, lo que fue certificado por el Secretario Municipal con fecha 21 de septiembre de 2017.*

*Visto que con fecha 27 de septiembre de 2017 se publicó anuncio de aprobación definitiva de conformidad con lo dispuesto en los artículos 169.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, y 20.3 del Decreto 500/1990, de 20 de abril, resumido por Capítulos, junto con la plantilla de personal en virtud de lo preceptuado en el artículo 127 del Texto Refundido de las Disposiciones Legales Vigentes en Materia de Régimen Local, y las retribuciones de cargos con dedicación exclusiva conforme a la previsión establecida en el artículo 75.5 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y las cantidades por asistencias a sesiones de órganos colegiados.*

*Visto el informe emitido por la Intervención municipal con fecha 2 de octubre de 2017, conforme al cual se ha advertido que en la plantilla de personal funcionario, del presupuesto correspondiente al ejercicio 2017, existe un error material en cuanto al número de auxiliares administrativos, figurando 6, donde debe constar 7, siendo estas las plazas existentes.*

*Atendida que la rectificación de errores se regula en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, conforme al cual las Administraciones Públicas podrán rectificar en cualquier momento, de oficio, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos.*

*Conforme al artículo 22.2.i) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, de conformidad con cuanto antecede y previo dictamen de la Comisión Informativa, se propone al Pleno, la adopción del siguiente*

#### **ACUERDO**

**PRIMERO.-** *Rectificar el error materia existente en la plantilla de personal funcionario, del presupuesto correspondiente al ejercicio 2017, y donde establece*

*“Auxiliares Administrativos 6” debe figurar “Auxiliares Administrativos 7”.*

**SEGUNDO.-** *Publicar anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Segovia y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.”*

### **3.- RESOLUCIÓN DEL EXPEDIENTE DE INVESTIGACIÓN PARA DETERMINAR LA TITULARIDAD MUNICIPAL DE LA LLAMADA PLAZUELA DE LOS DOLORES,**

Abierta deliberación, se produjeron las siguientes intervenciones:

**Don Juan Carlos Gómez Matesanz, por PP,** indica que votarán a favor. El Ayuntamiento tiene la obligación de defender todo lo que legítimamente considere

suyo, tiene que luchar por ello. Pero como dijo en la Comisión Informativa, esto tiene que servirles de advertencia, porque si esto ha ocurrido es porque ha habido una ocupación, podría llamarlo ilícita, pero no legal de un suelo que es de todos los vecinos que se ocupó en su día, se desconoce el momento, pero se ocupó. Ahora se ven en la obligación de tener una serie de gastos y de molestias para recuperar lo que, se supone, es de todos los vecinos.

Dice esto porque a día de hoy ocurre lo mismo en otras partes del municipio. Cualquiera de los presentes lo puede comprobar. Es cierto que en el núcleo de La Granja en menor cuantía que en el núcleo de Valsaín. Están acostumbrados a que cualquier persona, mucha gente, malos vecinos, de repente ponen una puertecita en un sitio, un montón de leña en otro, un bidón de doscientos litros en otro, y a los seis meses eso es suyo. Ponen una vallita y al final eso es espacio público de todos los vecinos.

Al mismo tiempo que se hace esto le gustaría que los servicios municipales, de oficio, se diesen una vueltecita por el pueblo, para que dentro de sesenta o setenta años el Alcalde y los Concejales de turno y el Secretario de turno, no tuvieran que hacer lo que están haciendo hoy.

**Don José Luis Santos Casas, por UPyD**, se muestra de acuerdo con lo manifestado por el Sr. Gómez Matesanz. Esto hay que hacerlo cuanto antes para evitar equívocos y hacerlo extensible a todo lo que podría dar lugar a error. Después la investigación hay que hacerla y las actuaciones judiciales, si se precisan, también. Recurrir a la judicatura, al servicio jurídico de la Diputación será más barato.

**Don José Luis Duque Sanz, por IU**, indica que, como ha dicho antes el compañero concejal, es un problema que se ha venido repitiendo en La Granja, en unos núcleos urbanos más que en otros.

Entienden que una de las primeras obligaciones del Ayuntamiento es defender el patrimonio público, y cuando hay una ocupación ilegal y se entiende que es de todos los vecinos, hay que intentar por todos los medios que revierta otra vez al Ayuntamiento, por eso votarán a favor.

Les gustaría recalcar que utilizando los servicios jurídicos de la Diputación provincial, que en lo que siga existiendo habrá que utilizarlos, porque a los Ayuntamientos les sale más barato que contratar abogados. Eso es importante y es algo que se está empezando a hacer en este Ayuntamiento y entienden que es bueno, porque si tienen esos servicios jurídicos que no les cuestan dinero, para qué van a contratar los servicios de un profesional que les va a costar un dinero.

Ahondando más en el tema, considera que lo que es público y es de todos debe de ser sagrado. En el momento en que haya una ocupación ilegal de espacio público, los poderes públicos deben de ponerse en marcha, que no les ocurra, como en este caso, que no saben ni cuándo se ocupó y que se han enterado porque han querido inmatricularlo.

Votarán a favor y ahondaran más en el asunto y estarán más atentos para que, en la medida de lo posible, no se vuelva a producir.



**Don Ricardo Hernanz Maderuelo, Concejal no adscrito**, se muestra de acuerdo con lo comentado por sus compañeros Concejales. Tienen que separar dos partes en este punto. Están hablando de una ocupación aparentemente ilegal desde hace mucho tiempo, y eso habría que atacarlo lo antes posible, y por otro lado, es cierto que hay otras ocupaciones que se están dando en los diferentes núcleos de La Granja y considera que, de oficio, el Ayuntamiento debería participar y hacer una relación de todos estos para poder, mediante la conversación y el diálogo con los vecinos que probablemente lo hacen de buena fe, pero no con el conocimiento legal adecuado, llegar a una solución. Votará a favor.

**Don Samuel Alonso Llorente, por PSOE**, recoge todo lo manifestado por los compañeros del resto de Grupos Políticos, porque entiende que están todos en la misma línea.

Es cierto, como dice el Sr. Duque, que por haberlo querido inmatricular ha llegado al Ayuntamiento de una forma directa y, a través de un expediente de investigación que puso en marcha los servicios jurídicos de este Ayuntamiento, encabezados por el Secretario general, al final este expediente de investigación parece ser que les lleva a determinar que efectivamente que lo que era un lugar público no hace muchos años, y una persona no tan mayor de este municipio se acuerda perfectamente de cuando eso estaba abierto.

A partir de ahí, a los servicios jurídicos de Diputación provincial sí que cobran, cobran menos que los servicios jurídicos privados, pero cobran su parte. A ver si llega a buen fin el tema del trámite y se recupera todo lo que sea público.

Se muestra de acuerdo con el compañero Juan Carlos, que efectivamente, aquellos vecinos que se vayan apropiando ilícitamente de bienes públicos, no se debería de hacer jamás, pero debería revertir de forma inmediata al Ayuntamiento y que sean los servicios técnicos del Ayuntamiento, que son los que están capacitados para, a través del Plan General urbanístico y a través de los diferentes métodos que puedan utilizar de forma legal, establezcan una relación de esas ocupaciones ilegales. Votarán a favor.

Sometido el asunto a votación, estando presentes los 13 Concejales que de hecho y de derecho lo componen, el Pleno de la Corporación, por unanimidad, aprobó la siguiente propuesta de acuerdo:

*“Al encontrarse en tramitación un expediente municipal de investigación para determinar la titularidad municipal de la llamada “Plazuela de los Dolores”, este Ayuntamiento se opuso en su día a la pretensión de los propietarios de la finca de referencia catastral 5383606VL1258S0001QP, sita en Travesía del Arco nº 1, de inmatricularla en el Registro de la Propiedad mediante acta de notoriedad complementaria de título público de adquisición para inmatriculación de finca no inscrita, en la que se describía tal finca con una superficie total de 134 m2, ocupando la edificación una superficie de 84 m2 y “correspondiendo el resto de la edificación al patio” .*

*Tal expediente de investigación ha puesto de manifiesto la apropiación por particulares de un espacio de titularidad pública que en la actualidad, y desde fecha*





*que no ha sido posible determinar, imposibilita el acceso a dicha plazuela desde el único callejón de acceso a la citada desde la Cuesta de la Maja.*

*De conformidad con lo informado por el Secretario municipal, para reivindicar la titularidad municipal de tales terrenos es necesario acudir a los Tribunales civiles, a los que atribuye el art. 55.1 del vigente Reglamento de Bienes de las Entidades Locales el conocimiento de las cuestiones de naturaleza civil que se susciten con ocasión de la investigación practicada.*

*En su virtud, se somete a la consideración del Pleno la adopción del siguiente acuerdo:*

*PRIMERO.- Significar que el expediente de investigación tramitado al efecto ha puesto de manifiesto la apropiación por particulares del espacio público de titularidad municipal que constituye la Plazuela de los Dolores.*

*SEGUNDO.- Ejercitar acciones judiciales en defensa del patrimonio municipal, en concreto, presentar DEMANDA REIVINDICATORIA DE PROPIEDAD ante Juzgado de Primera Instancia de Segovia que proceda contra D. José Antonio, D. Mariano y D. Francisco Javier Fernández Palencia –actuales propietarios del inmueble sito en Travesía del Arco nº 1- para que se declare la condición de bien inmueble propiedad de este Ayuntamiento la porción de terreno de superficie aproximada 49,85 metros cuadrados que constituye la Plazuela de los Dolores, accesible a través de callejón que une dicha Plazuela con la actual calle denominada Cuesta de la Maja (hasta el año 2006 Plaza de los Dolores), y que está enclavada entre los inmuebles que según Catastro figuran como Plaza de los Dolores bajo los números 4 (ref. catastral 5383604VL1258S0001YP) y 5 (ref. catastral 5383603VL1258S0001BP), callejón de acceso a la Plazuela que transcurre entre los anteriores inmuebles, y los inmuebles sitos en Travesía del Arco nº 1 (ref. catastral 5386069VL1258S0001QP), 3 (ref. catastral 5383607VL1258S0001PP) y 5 (ref. catastral 5383608VL1258S0001LP).*

*TERCERO.- Solicitar a la Excm. Diputación Provincial de Segovia, que a través del Servicio de Abogacía, se asuma la defensa y representación procesal de este Ayuntamiento en el citado procedimiento judicial.”*

#### **4.- RESOLUCIÓN DEL CONTRATO DE CONCESIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE MANTENIMIENTO DE PARQUES, JARDINES Y OTRAS ZONAS VERDES.**

Abierta deliberación, se produjeron las siguientes intervenciones:

**Don Juan Carlos Gómez Matesanz, por PP**, indica que en la pasada primavera, en este Pleno, aprobaron la modificación y la prórroga del contrato que tienen desde el 2008 con la empresa Althenia. Los que estuvieron presentes, que son muchos, recordaran que todos se felicitaron y congratularon que esa prórroga de contrato significaba bienestar para los que allí trabajaban, en esa empresa; lo ponían como ejemplo y cree que todos lo votaron por unanimidad, con la satisfacción de ver que sus vecinos y amigos continuaban con su trabajo. Llega el otoño y tienen que buscar los antónimos para calificar esto porque todo lo que antes era felicidad, ahora es desazón.

La empresa no quiere firmar el contrato por algo tan sencillo como que no cobran. Se les deben quinientos ochenta y seis mil euros. Teniendo en cuenta que se les paga alrededor de dieciséis mil euros al mes por dar el servicio, y haciendo la cuenta la vieja, se encuentran con que llevan tres años sin cobrar. Es de entender que la empresa no quiera seguir trabajando. No se le puede culpar.

Tienen que votar a favor de la resolución, como es lógico, si la empresa no quiere estar con el Ayuntamiento. Les consta que la empresa estuvo aquí, estuvo hablando con el Alcalde y con la Concejala y no llegaron a ningún acuerdo porque querían cobrar, al menos, algo.

Se lo dice al Alcalde sin acritud, esto es cuestión de ver las cosas. Su grupo siempre ha sostenido que las facturas hay que pagarlas y, como cualquiera en su casa, primero se paga lo que se encarga y después nos vamos de cena. Aquí lo hacen al revés, y estas son las consecuencias. Muchas veces priorizan, dicen que priorizan una serie de cosas porque dicen que es bueno para los vecinos, pero realmente no es tan bueno para los vecinos, y este es el caso. Tienen unas familias con una desazón lógica por un cambio de empresa.

No entrarán, y espera que no le hagan entrar, en el tema de subrogación de contratos, pero está claro que cualquier persona que su empresa pase de llamarse "A" a llamarse "B", y al cabo de un mes "C", tiene una lógica desazón.

Pide que a partir de ahora todos estos contratos se mimen y se pague como hay que pagar. No pueden estar pagando a trescientos días, que es más o menos la media que tienen en este Ayuntamiento.

Votarán a favor de la resolución, con pena porque en primavera estaban todos contentos exactamente por lo contrario.

**Don José Luis Santos Casas, por UPyD**, considera que esta historia, este asunto, este expediente es incomprensible y cree que irresponsable totalmente. Están sin contrato, sin prórroga, se les debe quinientos y pico mil euros, que cree que ha entendido que cada mes eran dieciséis mil más otros cinco o seis en dos pagos. Eso viene a ser como unos trescientos mil euros al año, que equivale a seiscientos mil en dos años, sin pagar. Es normal que lo estudien y decidan hacer una resolución del contrato.

El Ayuntamiento está obligado a hacer una resolución del contrato, porque si ellos lo han pedido, para hacer otro contrato y proteger a los trabajadores, tienen que hacer primero la resolución y después hacer otro contrato, y hacer un contrato puente inclusive para que esa gente coma ese mes.

Se van a abstener porque piensan que hay una posible resolución lógica legal de este expediente, y por eso la abstención viene a cuento de salvaguardar una responsabilidad penal de la que no quieren ser responsables. Consideran que está muy mal hecho, que es una cacicada y que algunas cosas se tratan aquí como en un cortijo, así que no votarán a favor. Si quieren apruébenlo con su grupo o con la corresponsabilidad del Sr. Hernanz Maderuelo. Pero su grupo no acepta.



**Don José Luis Duque Sanz, por IU**, debatiendo con el grupo de apoyo que tiene, vieron que efectivamente parece una locura. Hace unos meses aquí todos se alegraban mucho, hablaron incluso con alguno de los trabajadores y les dijeron que estuvieran tranquilos que esto ya estaba solucionado para diez años, esto parece ser que va a funcionar y se va a asentar de momento. Ahora se ven en la triste tesitura de tener que apoyar el que se resuelva el contrato para poder sacar otro.

Sabe que la deuda del Ayuntamiento es la que es. Es muy grande y no se puede hacer una contratación directa porque no pueden subir el capítulo I, pero a lo mejor se pueden encontrar fórmulas de empresa municipal de parques y jardines. Le gustaría que se explorase ese tema aprovechando esta situación.

También sabe que falta tiempo. Falta tiempo porque los servicios técnicos municipales les han dicho que hay que sacar el pliego cuanto antes, que se van mal de tiempo y tiene que ser en un mes, como mucho en dos, para que esto se ponga en marcha. Considera que se podría estudiar en este tiempo también la creación de esa empresa municipal de jardines, como propuesta.

Votarán que sí, porque tienen que salir del impasse en el que están.

**Don Ricardo Hernanz Maderuelo, Concejal no adscrito**, indica que esta es una situación un poco rara para los vecinos, que lo conocen ya con las explicaciones que han dado sus compañeros, es un tema de déficit económico, de impago a la Sociedad.

Considera que es bueno transmitir tranquilidad a los vecinos, indicando que en las empresas de servicios, la subrogación de los empleados es obligatoria por ley. Es decir, que el empleo, en principio, no tienen porque perderlo. Quiere transmitirles esa tranquilidad, se subroga a la empresa que se subroga.

Sí que es bueno y quiere dejarlo claro, que desde que se firmó este primer contrato al contrato que habrá que firmar en breve, hay que ser conscientes que el Ayuntamiento tiene más terrenos que cuidar. Recientemente a través de sentencias judiciales, el Ayuntamiento tiene la responsabilidad de tener que cuidar otras zonas ajardinadas. Está hablando del caso de Caserío de Urgel y otras muchas. Luego sí que sería bueno que cuando se haga un contrato se planifique toda la superficie que tiene que ser mantenida por el Ayuntamiento, para que no haya unas zonas que se mantengan y otras que se queden sin mantener.

Votará a favor, no queda otro remedio.

**Don Samuel Alonso Llorente, por PSOE**, manifiesta que votarán a favor de la resolución del contrato para poder incoar un nuevo expediente. La Sra. Interventora y el Sr. Secretario ya han dado las pautas a seguir para poder hacerlo así, que sea lo más rápido posible, con un contrato que no supere en un principio el año, para luego ya poder establecer o bien lo que dice el compañero de Izquierda Unida, o bien otras alternativas que les puedan dar desde los servicios económicos de este Ayuntamiento.

Será el servicio de Intervención quien determine la forma de liquidar este contrato con la empresa y el periodo de pagos a la misma.

Votarán a favor, para que los trabajadores puedan estar tranquilos y puedan seguir en sus puestos de trabajo, como vienen siguiendo desde el día 2 de octubre, una vez que cumplieron sus vacaciones y esperan que sea por largo tiempo.

**Don Juan Carlos Gómez Matesanz, por PP**, agradece al Sr. Alonso la síntesis, y al Sr. Hernanz, le dice que las salchichas hay veces que es mejor no ver como se hacen.

**Don José Luis Duque Sanz, por IU**, le parece muy bien todo lo que hagan para agilizar la resolución de este contrato, para inmediatamente poder contratar a la empresa, y, la idea que el representante del equipo de gobierno de hacer un pequeño contrato, solamente de un año, para luego establecer una solución definitiva, le parece todavía mucho mejor.

**Don Ricardo Hernanz Maderuelo, Concejal no adscrito**, agradece el comentario del Sr. Gómez Matesanz. Es una cosa que tiene que salir adelante, sí o sí, y no queda más remedio.

Sometido el asunto a votación, estando presentes los 13 Concejales que de hecho y de derecho lo componen, el Pleno de la Corporación, por 11 votos a favor (Grupos PSOE, PP, IU y D. Ricardo Hernanz Maderuelo, ningún voto en contra y 2 abstenciones (Grupo UPyD), aprobó la siguiente propuesta de acuerdo:

*“Con fecha 31 de octubre de 2008 suscribió este Ayuntamiento con la mercantil ALTHENIA. S.L. el contrato administrativo de concesión de los servicios públicos de mantenimiento de parques, jardines y otras zonas verdes del municipio.*

*Por acuerdo plenario de fecha 6 de abril de 2017 fue modificado y prorrogado el citado contrato, si bien la empresa contratista no llegó a formalizar dicha prórroga y modificación, aunque sí ha venido prestando el servicio y emitiendo las facturas correspondientes.*

*No obstante lo cual, con fecha 31 de agosto pasado tuvo entrada en este Ayuntamiento un escrito de la empresa anunciando la suspensión del cumplimiento del contrato en el plazo de un mes y solicitando se acordase por el Ayuntamiento la resolución del contrato de referencia, todo ello como consecuencia de la demora en el pago por parte de la Administración de las facturas correspondientes al contrato.*

*Por ello, se somete a la consideración del Pleno la adopción del siguiente acuerdo:*

**PRIMERO.-** *Acordar la resolución del contrato administrativo de concesión de los servicios públicos de mantenimiento de parques, jardines y otras zonas verdes del municipio con la empresa “ALTHENIA, S.L.” con CIF B92445493, formalizado el 31 de octubre de 2008, con efectos desde el 2 de octubre de 2017.*

**SEGUNDO.-** *Incoar expediente para efectuar la liquidación del citado contrato.*

**TERCERO.-** *Notificar el presente acuerdo a la empresa contratista.”*

## **5.- FIESTAS LOCALES AÑO 2018.**

Abierta deliberación, se produjeron las siguientes intervenciones:

**Don José Luis Duque Sanz, por IU**, considera que el que San Luis caiga en sábado y hay muchas empresas que ese día le perderían, es por lo que votarán en contra. Si se hubiera cambiado y se hubiera puesto en un día de la semana que fuera de lunes a viernes, entonces votarían a favor.

En la Comisión se estuvo hablando y había discrepancias en ese sentido. A su grupo les hubiera gustado que se hubiera puesto en viernes, para que así todo el mundo pudiera disfrutarle. Hay empresas en donde no se tiene en cuenta esto y hay otras en las que sí. Entonces para que todo el mundo pueda disfrutar el día de fiesta prefieren que sea de lunes a viernes.

**Don Ricardo Hernanz Maderuelo, Concejal no adscrito**, se muestra conforme. No entiende unas fiestas de La Granja en las que el día de San Luis no sea festivo.

**Don Samuel Alonso Llorente, por PSOE**, indica que votarán a favor. Es verdad, y hablando de manera totalmente informal, muchas veces cuando han tocado no saben muy bien cómo hacerlo.

Hace unos años hablaron en la Comisión Informativa que el día de San Ildefonso caía también en sábado, se les ocurrió cambiarlo a un miércoles de Semana Santa para que hubiese un día más de fiesta en Semana Santa, y muchos les dijeron que si estaban tontos para cambiarlo, claro con eso les obligas a cerrar tiendas, les obligas a cerrar ciertas cosas por ser días festivos. Así que este año cae en sábado y al año que viene San Luis caerá en domingo y les tocará decidir si lo pasan al lunes, porque cuando cae en domingo sí se suele cambiar en el Ayuntamiento, pero cayendo en sábado que es día laboral, en principio, decidieron que se quedará así.

**El Alcalde**, intuyendo que no habrá más turnos de intervención, indica que los derechos laborales de los trabajadores son los que son, con independencia de dónde caigan las fiestas locales. Por tanto, no se menoscaba ningún derecho de ningún trabajador, trabaje en la empresa en que trabaje.

Sometido el asunto a votación, estando presentes los 13 Concejales que de hecho y de derecho lo componen, el Pleno de la Corporación, por 12 votos a favor (Grupos PSOE, PP, UPyD y D. Ricardo Hernanz Maderuelo, 1 voto en contra (Grupo IU) y ninguna abstención, aprobó la siguiente propuesta de acuerdo:.

*“Conforme a lo establecido en el art. 46 del Real Decreto 2001/1983, de 28 de julio, corresponde al Pleno Municipal determinar las dos fiestas de carácter local del municipio. En su virtud, se propone al Pleno la adopción del siguiente acuerdo:*

*Primero: Durante el año 2018, tendrán el carácter de Fiestas Locales las siguientes:*

- Día 23 de enero de 2018, martes, San Ildefonso.*
- Día 25 de agosto de 2018, sábado, San Luis.*



*Segundo: Comunicar el presente acuerdo a los Organismos competentes, dándole asimismo la mayor difusión en el municipio."*

**6.- RECTIFICACIÓN PUNTUAL DEL INVENTARIO DE BIENES PARA LA INCLUSIÓN DE LAS 5 FINCAS DE PROPIEDAD MUNICIPAL SITAS EN CARRETERA DE SAN ILDEFONSO-LA GRANJA A PEÑAFIEL S/N, HOY CTRA. DE TORRECABALLEROS (SG-P-6121).**

Abierta deliberación, se produjeron las siguientes intervenciones:

**Don Juan Carlos Gómez Matesanz, por PP**, indica que es una cuestión técnica y votarán a favor.

**Don José Luis Santos Casas, por UPyD**, votará a favor.

**Don José Luis Duque Sanz, por IU**, votará a favor.

**Don Ricardo Hernanz Maderuelo, Concejal no adscrito**, indica que es el aumento de los activos que tiene el municipio y el valor tiene que estar reflejado. Votará a favor.

**Don Samuel Alonso Llorente, por PSOE**, indica que votarán a favor.

Sometido el asunto a votación, estando presentes los 13 Concejales que de hecho y de derecho lo componen, el Pleno de la Corporación, por unanimidad, aprobó la siguiente propuesta de acuerdo:

*"Por el decreto de esta Alcaldía nº 299/2017, de 10 de mayo, se dejó sin efecto la segregación previamente acordada por el decreto de la Alcaldía nº 65/2017, de 8 de febrero, y se acordó la segregación de cinco parcelas de la finca de propiedad municipal de 8.720m<sup>2</sup> sita en la Ctra. de San Ildefonso-La Granja a Peñafiel s/n, hoy Ctra. de Torrecaballeros (SG-P-6121), inscrita en el Registro de la Propiedad, nº 3 de Segovia, al tomo 3526, libro 84, folio 8, finca 3964, inscripción 2<sup>a</sup>, con la finalidad de destinarlas a uso residencial y cumplir con las previsiones contenidas en el PGOU, asignándoseles las correspondientes referencias catastrales por acuerdo de la Gerencia Territorial del Catastro de Segovia con fecha 28 de julio de 2017 a las parcelas designadas con el número 1 a 4, y por acuerdo de la Gerencia Territorial del Catastro de Segovia, con fecha 24 de agosto de 2017, la finca designada con el número 5.*

*Con posterioridad, tales fincas han quedado inmatriculadas en el Registro de la Propiedad nº 3 de Segovia el 28/09/2017, describiéndose a continuación las fincas segregadas:*

**FINCA nº 1 - SOLAR SEGREGADO:** Solar al sitio de la Ctra. De San Ildefonso – La Granja a Peñafiel, hoy Ctra. de Torrecaballeros s/n, de doscientos cuarenta y cuatro metros cuadrados (244,00 m<sup>2</sup>) de extensión superficial, cuyos linderos y coordenadas topográficas son los siguientes:

*Norte: - En línea recta con Parcela 5190909VL en longitud de 26,54 ml.*

*- En línea recta con Parcela 5190911VL, en longitud de 7,10 ml.*



- En línea recta, con Parcela 5190905VL, en longitudes de 2,65 ml y 4,80 ml.

- En línea recta, con Parcela 5190902VL, en longitud de 4,78 ml.

Sur: - En línea recta, con Parcela 5190906VL en longitud de 44,40 ml.

Este: - En línea recta, con Finca matriz, en longitud de 4,60 ml.

Oeste: - En línea recta, con Finca matriz, en longitud de 9,49 ml.

**COORDENADAS TOPOGRAFICAS PUNTOS - U.T.M. (no.of.)**

<b>Nº PUNTO</b>	<b>X</b>	<b>Y</b>	<b>OBSERVACION</b>
19	415.072,40	4.528.863,56	<u>Limite Finca</u>
20	415.053,10	4.528.862,93	<u>Limite Finca</u>
21	415.040,00	4.528.862,56	<u>Limite Finca</u>
22	415.028,02	4.528.862,14	<u>Limite Finca</u>
23	415.035,02	4.528.871,78	<u>Limite Finca</u>
24	415.027,59	4.528.871,62	<u>Limite Finca</u>
25	415.035,14	4.528.867,20	<u>Limite Finca</u>
26	415.039,94	4.528.867,33	<u>Limite Finca</u>
27	415.043,32	4.528.867,37	<u>Limite Finca</u>
E	415.073,58	4.528.868,00	<u>Limite Finca</u>
F	415.047,04	4.528.867,44	<u>Limite Finca</u>

Referencia catastral 5190910VL1259S0000AE, que ha quedado inscrita en el Registro de la Propiedad nº 3, al Tomo 4244, Libro 155, Folio 1, alta 1, finca registral nº 7097.

**FINCA nº 2 - SOLAR SEGREGADO:** Solar al sitio de la Ctra. De San Ildefonso – La Granja a Peñafiel, hoy Ctra. de Torrecaballeros s/n, de quinientos treinta metros cuadrados (530 m<sup>2</sup>) de extensión superficial, cuyos linderos y coordenadas topográficas son los siguientes:

Norte: - En línea quebrada, con Finca Matriz, en longitudes de 5.36 ml y 22.36 ml.

Sur: - En línea recta, con Parcela 5190910VL en longitud de 26,54 ml.

Este: - En línea quebrada, con Finca Matriz, en longitudes de 5,48 ml. y 12,00 ml.

Oeste: - En línea recta, con Parcela 5190911VL y con Parcela 5190904VL, en longitudes de 12,66 ml y 5,61 ml respectivamente.

**COORDENADAS TOPOGRAFICAS PUNTOS - U.T.M. (no.of.)**

<b>Nº PUNTO</b>	<b>X</b>	<b>Y</b>	<b>OBSERVACION</b>
35	415.047,65	4.528.880,10	<u>Limite Finca</u>
36	415.047,91	4.528.885,69	<u>Limite Finca</u>
A	415.048,02	4.528.887,96	<u>Limite Finca</u>
B	415.053,38	4.528.888,18	<u>Limite Finca</u>
C	415.075,55	4.528.885,29	<u>Limite Finca</u>
D	415.074,98	4.528.873,30	<u>Limite Finca</u>



<b>E</b>	<b>415.073,58</b>	<b>4.528.868,00</b>	<u>Limite Finca</u>
<b>F</b>	<b>415.047,04</b>	<b>4.528.867,44</b>	<u>Limite Finca</u>

Referencia catastral 5190909VL1259S0001UR, que ha quedado inscrita en el Registro de la Propiedad nº 3, al Tomo 4244, Libro 155, Folio 3, alta 1, finca registral nº 7098.

**FINCA nº 3 - SOLAR SEGREGADO:** Solar al sitio de la Ctra. De San Ildefonso – La Granja a Peñafiel, hoy Ctra. de Torrecaballeros s/n, de noventa y ocho metros cuadrados (98,00 m<sup>2</sup>) de extensión superficial, cuyos linderos y coordenadas topográficas son los siguientes:

Norte: - En línea recta, con Parcelas 5190904VL y 5190903VL, longitudes de 5.05 ml y 3,01 ml respectivamente.

Sur: - En línea recta, con Parcela 5190910VL, en longitud de 7,10 ml.

Este: - En línea recta, con Parcela 5190909VL, en longitud de 12,66

Oeste: - En línea recta, con Parcelas 5190905VL y 5190912VL, en longitudes de 10,41 ml y 2,81 ml respectivamente.

**COORDENADAS TOPOGRAFICAS PUNTOS - U.T.M. (no.of.)**

<b>Nº PUNTO</b>	<b>X</b>	<b>Y</b>	<b>OBSERVACION</b>
<b>26</b>	<b>415.039,94</b>	<b>4.528.867,33</b>	<u>Limite Finca</u>
<b>27</b>	<b>415.043,32</b>	<b>4.528.867,37</b>	<u>Limite Finca</u>
<b>31</b>	<b>415.039,67</b>	<b>4.528.877,74</b>	<u>Limite Finca</u>
<b>42</b>	<b>415.039,60</b>	<b>4.528.880,55</b>	<u>Limite Finca</u>
<b>35</b>	<b>415.047,65</b>	<b>4.528.880,10</b>	<u>Limite Finca</u>
<b>F</b>	<b>415.047,04</b>	<b>4.528.867,44</b>	<u>Limite Finca</u>

Referencia catastral 5190911VL1259S0000BE, que ha quedado inscrita en el Registro de la Propiedad nº 3, al Tomo 4244, Libro 155, Folio 5, alta 1, finca registral nº 7099.

**FINCA nº 4 - SOLAR SEGREGADO:** Solar al sitio de la Ctra. De San Ildefonso – La Granja a Peñafiel, hoy Ctra. de Torrecaballeros s/n, de cincuenta y seis metros cuadrados (56,00 m<sup>2</sup>) de extensión superficial, cuyos linderos y coordenadas topográficas son los siguientes:

Norte:- En línea recta, con Parcela 519098VL1259S, en longitud de 16.66 ml.

- En línea recta, con Finca matriz, en longitud de 0.60 ml.

Sur:- En línea recta, con Parcela 52919A0VL1258N, en longitud de 16.06 ml.

Este:- En línea recta, con Finca matriz, en longitud de 3,96 ml.

Oeste:- En línea recta, con Finca matriz, en longitud de 2,96 ml.

**COORDENADAS TOPOGRAFICAS PUNTOS - U.T.M. (no.of.)**

<b>Nº PUNTO</b>	<b>X</b>	<b>Y</b>	<b>OBSERVACION</b>
<b>37</b>	<b>415.028,28</b>	<b>4.528.828,44</b>	<u>Limite Finca</u>
<b>38</b>	<b>415.028,28</b>	<b>4.528.831,41</b>	<u>Limite Finca</u>



39	415.028,57	4.528.831,42	<u>Limite Finca</u>
40	415.045,53	4.528.831,86	<u>Limite Finca</u>
41	415.044,33	4.528.828,09	<u>Limite Finca</u>

Referencia catastral 5088802VL1258N0000ZQ, que ha quedado inscrita en el Registro de la Propiedad nº 3, al Tomo 4244, Libro 155, Folio 7, alta 1, finca registral nº 7100.

**FINCA nº 5 - SOLAR SEGREGADO:** Solar al sitio de la Ctra. De San Ildefonso – La Granja a Peñafiel, hoy Ctra. de Torrecaballeros s/n, de once metros cuadrados (11,00 m<sup>2</sup>) de extensión superficial, cuyos linderos y coordenadas topográficas son los siguientes:

Norte: - En línea recta, con Parcelas 5190903VL y 5190902VL, en longitudes de 2,16 ml y 5,27 ml respectivamente.

Sur: - En línea quebrada, con Parcela 5190905VL, en longitudes de 2,08 ml y 5,25 ml.

Este: - En línea recta, con Parcela 5190911VL, en longitud de 2,81 ml.

Oeste: - En línea recta, con Parcela 5190905VL en 2,05 ml y en línea recta con Parcela 5190902VL, en longitud de 1,00 ml.

**COORDENADAS TOPOGRAFICAS PUNTOS - U.T.M. (no.of.)**

Nº PUNTO	X	Y	OBSERVACION
31	415.039,67	4.528.877,74	<u>Limite Finca</u>
32	415.037,50	4.528.877,68	<u>Limite Finca</u>
33	415.037,45	4.528.879,73	<u>Limite Finca</u>
33"	415.032,20	4.528.879,59	<u>Limite Finca</u>
34"	415.032,18	4.528.880,59	<u>Limite Finca</u>
34	415.037,44	4.528.880,67	<u>Limite Finca</u>
42	415.039,60	4.528.880,55	<u>Limite Finca</u>

Referencia catastral 5190912VL1259S0000YE, que ha quedado inscrita en el Registro de la Propiedad nº 3, al Tomo 4244, Libro 155, Folio 9, alta 1, finca registral nº 7101.

Efectuadas dichas operaciones, la descripción de la finca matriz de 8.720m<sup>2</sup> queda con una superficie de 7.781,00m<sup>2</sup>, cuya descripción es como a continuación se refiere:

**RESTO FINCA - SOLAR MATRIZ:** Solar al sitio de la Ctra. de San Ildefonso–La Granja a Peñafiel, hoy Ctra. de Torrecaballeros s/n, de siete mil setecientos ochenta y uno metros cuadrados (7.781,00 m<sup>2</sup>) de extensión superficial, que linda: **Al Frente:** con terrenos de la vía Cañada Real Puente de las Merinas; **Al Fondo:** con terrenos de Patrimonio Nacional, herederos de Mariano Francisco Miguel, Asociación Nacional de Químicos Españoles y otros propietarios; **Derecha entrando:** con fincas registral nº 5984 en línea quebrada de 11,38m, 25,78m y 7,41m; **Izquierda entrando:** en línea recta con terreno y piscinas del Ayuntamiento.

*En coherencia con tales operaciones, resulta obligado rectificar puntualmente el Inventario Municipal de Bienes para adecuarlo a la nueva situación resultante de la nueva segregación efectuada.*

*Conforme al art 34 del vigente Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, compete al Pleno la adopción del correspondiente acuerdo de rectificación del Inventario Municipal de Bienes, por cuya razón se somete al Pleno la siguiente propuesta:*

**PRIMERO.-** *Rectificar puntualmente el Inventario Municipal de Bienes dando de alta en el mismo las cinco nuevas fincas que se describen al principio del expositivo.*

**SEGUNDO.-** *Rectificar puntualmente el Inventario Municipal de Bienes modificando la inscripción de la finca matriz restante, sita en la Ctra. de San Ildefonso-La Granja a Peñafiel s/n, hoy Ctra. de Torrecaballeros (SG-P-6121), e inscrita en el Registro de la Propiedad nº 3 de Segovia como finca registral nº 3964), para adecuarla a la segregación practicada, quedando reseñada en los términos que a continuación se describen:*

**RESTO FINCA - SOLAR MATRIZ:** *Solar al sitio de la Ctra. de San Ildefonso-La Granja a Peñafiel, hoy Ctra. de Torrecaballeros s/n, de siete mil setecientos ochenta y uno metros cuadrados (7.781,00 m<sup>2</sup>) de extensión superficial, que linda: **Al Frente:** con terrenos de la vía Cañada Real Puente de las Merinas; **Al Fondo:** con terrenos de Patrimonio Nacional, herederos de Mariano Francisco Miguel, Asociación Nacional de Químicos Españoles y otros propietarios; **Derecha entrando:** con fincas registral nº 5984 en línea quebrada de 11,38m, 25,78m y 7,41m; **Izquierda entrando:** en línea recta con terreno y piscinas del Ayuntamiento.”*

#### **7.- ASUNTOS QUE PUEDAN DECLARARSE DE URGENCIA.**

No se planteó ninguno.

#### **8.- RUEGOS Y PREGUNTAS.**

**Don Juan Carlos Gómez Matesanz, por PP,** indica que solo tiene un ruego que el Sr. Alcalde ya conoce porque esta mañana le hizo partícipe de ello, y era referente al mercado municipal.

El primer ruego que hizo en este Ayuntamiento en “ruegos y pregunta” hace ya mucho tiempo, fue sobre el mercado municipal, para colocar una barandilla y unas luces. En lo de la barandilla, más tarde Izquierda Unida le tomó el relevo cuando ya dejó de hacer ruegos y preguntas, y ahí quedo.

Como le ha dicho esta mañana, esto va más allá. El mercado municipal, cualquiera lo puede ver, está en una situación bastante lamentable. Esta misma mañana se ha dado una vuelta a la once de la mañana, y estaba abierta la frutería. Había trastos por los pasillos mesas, sillas, el bar incomprensiblemente cerrado, parece ser que ahora ya no se abre entre semana.

Quiere recordar que el mercado no es únicamente un conglomerado de negocios, es un servicio público. Es una concesión pública y tiene que estar al servicio de los vecinos.

En la pasada campaña electoral presentaron un proyecto para mejorar el mercado. No dice que tenga que ser ese proyecto ni que tenga que ser otro todo lo contrario. Pide que se dirija y comience un trabajo para mejorar el mercado municipal. Está en la plaza del pueblo, todo el mundo lo ve, quien les visita lo ve y es que la decadencia es cada día más.

Le consta porque lo han hablado esta mañana. Reitera, y lo ha sacado ahora porque quiere hacer partícipe a todo el mundo de ello, que tiene que ser un dinamizador del comercio municipal, y es que es todo lo contrario, echa para atrás. El ruego es ese. Comiencen algo en serio, si no es ese proyecto y, si le quieren, le pueden hacer de todos y mejorar ese mercado.

**Don José Luis Santos Casas, por UPyD**, quiere preguntar a la Concejala de Servicios, que cómo ha visto la subsanación de las averías de conducciones de agua de fibrocemento, y si ha visto si han puesto alguna contención extra para protegerse cuando hacen la subsanación de esa avería.

**Don José Luis Duque Sanz, por IU**, al hilo del tema Althenia, ruega que se valore durante ese tiempo la empresa municipal de jardinería.

Como en reiteradas ocasiones solicita la convocatoria de la mesa del agua, habida cuenta de la situación en la que se encuentra la cuenca de la Confederación Hidrográfica del Duero. Dentro de esta Confederación están en la parte Sur, o sea que es todavía muchísimo peor. Será el cambio climático, o será que son malos, no lo sabe, pero no llueve. Situación que entienden es irreversible si no se toman medidas a corto, largo y medio plazo.

Tienen que manifestar que no se ha vuelto a reunir la citada mesa desde hace muchos meses, y ni siquiera tienen el acta de la última sesión aquellos que asistieron a la misma. Ruega también que se les haga llegar el acta, porque le consta que está hecha.

Continúan reclamando la mesa de población ante la situación que se produce mes a mes, donde el crecimiento es negativo en el computo anual. Solo el turismo no es suficiente para asentar población. Tienen que encontrar otros modelos de municipio. Sabe que le hablarán del plan estratégico, es una buena oportunidad para que además participen todos en ese plan estratégico, y desde su grupo animaran para que la gente participe. Para el tema de la población solamente el equipo de gobierno no es suficiente porque hay que darle muchas vueltas a la cabeza. Una mesa conformada por algo más que los trece concejales de este Ayuntamiento, con diversos sectores políticos, sociales, económicos del municipio, considera que podría dar a luz con soluciones.

Reclama que se tenga en cuenta el ICIO en las obras de la Real Fábrica de Cristales. Si hicieron una rebaja del ICIO a Saint Gobain antes, ahora Verescence, ¿por qué no se va a hacer a las obras de la Real Fábrica de Cristales?

Hacen una propuesta de revisión de las tasas de la escuela infantil, porque ahora mismo está en precario. A lo mejor habría que pensar en una escuela que fuera más municipal, porque tuvieran una empresa municipal de la escuela municipal infantil. Habría que



planteárselo. El caso es que hay muchos vecinos que les han dicho que no pueden llevar a los chicos allí porque es muy cara. Ya sabe que le educación es buena, que hay unos niveles muy altos y que al Ayuntamiento le cuesta un dinero, pero a lo mejor hay que replantearse el modelo.

Sobre la situación del palacio de Valsaín, consideran que hay que actuar con rapidez, porque cualquier día van a tener una desgracia y se les va a caer una piedra encima de alguno y la van a preparar. Es un ruego que ya hizo en otra ocasión. Ha tenido sus frutos porque iba acompañado de otros edificios en los que se va a empezar a tomar medidas para que los propietarios tengan en cuenta que son propietarios de un edificio y que tienen unas obligaciones para con la comunidad. No se puede tener un edificio porque sí y olvidarse de él. Si el edificio se cae hay que cuidarle, y si el edificio se está hundiendo hay que atenderle.

Sobre la carretera del puerto de Navacerrada, el Sr. Alcalde les dijo que iban a empezar las obras de asfaltado. Lo único que han visto es que han trazado línea continua en prácticamente todo el puerto. Pregunta cómo está ese asunto, ya que la Alcaldía tiene contacto directo con la administración autonómica que es la que lleva el puerto.

Pregunta por la situación en la que se encuentra la adquisición de los aparatos de las zonas cardio protegidas. Viene en el presupuesto municipal y cree que ya se han pedido presupuestos, han llegado al Ayuntamiento, ¿cuándo se van a poner en marcha? Le gustaría darle toda la cobertura que fuera posible para que el número necesario de gente que tuviera que asistir a los cursos, asistiera a los cursos. Desea que le expliquen cómo va este asunto que le parece muy interesante. Tienen en La Granja unos centros que están necesitados de esos medios.

**Don Ricardo Hernanz Maderuelo, Concejal no adscrito**, ruega que, para información de todos los vecinos presentes y de la Corporación municipal, este año no hay Escuela Superior de Vidrio. Desgraciadamente, por los motivos que sean, no hay alumnos, no se ha potenciado adecuadamente. Es una lástima que un referente nacional e internacional como pueda ser la Real Fábrica de Vidrio y la escuela que tenía asociada, este año haya dejado de tener proyección. Considera bueno que desde el Ayuntamiento, como patrón que es, intenten fortalecer esa vía y evitar que el esfuerzo que se hizo durante tantos años, se quede baldío.

Por otro lado, un comentario con respecto a un compromiso que hizo el Sr. Alcalde. En el último Pleno el Sr. Alcalde dijo que iba a bachear la urbanización Caserío de Urgel. Es cierto que ha comenzado, pero el proceso está yendo un poquito lento, así que sería bueno que se pudiera acabar lo antes posible, sería agradecido por todos los vecinos.

**Don Antonio Martín Marugán**, Concejal de Hacienda, aludiendo a lo manifestado por el portavoz de Izquierda Unida respecto a las tasas de la guardería, indica que van a subir el baremo bajo y medio y el alto para que la unidad familiar y la gente empadronada paguen menos.

Respecto al palacio de Valsaín, informa que estuvo con Encarna, hicieron un informe el 30 de agosto. Confirma que sí que está en precario y corre riesgo de desprendimiento de piedras. Está Encarna detrás de ello para enviárselo a los propietarios.

**Dña. María Jesús Fernández Ortega**, Concejala de Servicios, en cuanto a las tuberías de fibrocemento y a los equipos que utilizan los operarios para manejarlas, aparte de

hablar con los dos encargados del servicio municipal aquí en La Granja, han estado reunidos con el director del servicio, el Sr. Javier del Sol. Se le ha hecho partícipe de esto. Se ha insistido en que, puesto que tiene la formación y tiene el equipo, se incida sobre los trabajadores en que deben utilizarlo.

También le trasladaron que el Concejal Santos estaba preocupado sobre el tema y que querría estar en alguna ocasión en el arreglo de esas tuberías, y no pusieron ninguna pega, al contrario. Quiere trasladar al Sr. Santos, su total disposición a que en cualquier momento que lo crea oportuno, pueda constatar por si mismo la utilización de dicho instrumental.

También se habló con Javier del Sol, en cuanto a la renovación de las tuberías de fibrocemento tanto en La Granja como en Valsaín, y de hecho se ha marcado como pasado el puente de los Santos, para empezar a hacer reuniones periódicas con el fin de determinar cómo van a afrontar el cambio de dichas tuberías.

En cuanto a las zonas cardio protegidas, que preguntaba el compañero Concejal de Izquierda Unida, ya se ha hablado con los centros en los que se va a instalar, solamente les falta volver otra vez a los colegios para ver qué personal han decidido, quiénes van a hacer el curso para su preparación.

Recuerda que aparte de los lugares cardio protegidos en La Granja, considera que merece la pena saber que uno de ellos es itinerante. Con lo cual no solamente La Granja en cuanto a edificios y en cuanto al núcleo de población, sino que todos los eventos que se hagan a partir de ahora, a partir de la instalación de los DESAS, podrán ser cardio protegidos.

**Don Samuel Alonso Llorente, portavoz PSOE**, respondiente al compañero Juan Carlos, cree que el lunes tuvieron esa conversación sobre el mercado municipal en el despacho de la Alcaldía, en relación a cómo poder acometer esa renovación del mercado y ese lavado de cara que hace falta de una forma importante.

Considera que es bueno, y que no es un proyecto que sea ni de una Concejalía, ni de un equipo de gobierno, sino que va más allá, y va más a un proyecto de Corporación y de gente que se quiera implicar en el mismo.

Entiende que hay varias alternativas que se pueden desarrollar y hay que acertar en la alternativa que se pueda llevar a cabo. No están en el centro de Madrid. No están en el mercado de San Miguel. No están en una gran ciudad. Están en un municipio de cinco mil habitantes entre semana y que tienen que enfocar esa renovación del mercado, para darle un sentido real a lo que realmente pueden abarcar en el municipio en ese sentido.

También hay que buscar el momento. Es una inversión que hay que realizar y hay que ver por qué vía se puede realizar, si es de manera municipal, si es de manera autonómica, si es de manera provincial, si es entre administraciones, si es una colaboración público privada porque quieran involucrarse en el mismo los propios comerciantes que quieran establecerse. Es decir, que hay muchas puertas abiertas y muchas alternativas.

Aunque es verdad que José Luis Duque le ha leído el pensamiento, porque le iba a decir que la mesa de población ahora puede ser el momento con el plan estratégico y que es verdad que podían empezar a hablar sobre el tema. Considera que el mercado municipal



tiene que ser un punto importante en el plan estratégico, porque el comercio del municipio necesita una vuelta de tuerca y, desde el Ayuntamiento, lo que se pueda hacer, lógicamente son empresas privadas, son comercios privados, pero todo lo que se pueda echar una mano desde aquí, vendrá bien a todos.

Ahora será el momento de hacerle participe a ese sector comercio de este plan estratégico, y hacerle participe de las posibilidades, tanto del mercado como de otras muchas que pueda haber dentro del municipio, tanto en La Granja como en Valsaín.

Toma la palabra el **Sr. Gómez Matesanz** con el permiso de la Alcaldía, para comentar que, como sabe el Sr. Alcalde, se intentó acometer unas mejoras en el mercado, y el acudió a todas las reuniones a las que se le invitó y lo agradeció públicamente. Luego aquello quedó donde quedó y al final no se hizo nada, pero aquí estuvo.

En cuanto al plan estratégico indica que se ha presentado hoy y que tiene una duración de un año. El mercado no puede esperar. Considera que hay que acometerlo antes. Son negocios privados, pero es una concesión pública y un servicio público.

Retoma la palabra el **Sr. Alonso Llorente**, manifestando en cuanto al municipio cardio protegido, como decía su compañera María Jesús, se está trabajando en ello, se está tramitando desde los servicios de Intervención y Tesorería para poder llevar a cabo la contratación de los mismos. Tanto el núcleo de La Granja como el de Valsaín van a estar cardio protegidos, es decir, va a ser un municipio cien por cien cardio protegido, pero esa noticia se tendrá que dar cuando llegue el momento de tenerlo hecho y adquirido. Ahora se está intentando, se está desarrollando, se están pidiendo los proyectos y los presupuestos a diferentes empresas que se dedican a ello.

El municipio, por su número de habitantes, para ser considerado municipio cardio protegido necesita un mínimo de cuarenta y ocho personas formadas. Se va a formar a esas cuarenta y ocho personas. La idea es formar a trabajadores municipales, monitores de escuelas deportivas, monitores de fútbol, maestros de los dos colegios, maestros de instituto y toda aquella persona que quiera formarse. En la reunión interna que mantuvieron en pasados días, dar traslado a los grupos políticos que se quieran formar, a las asociaciones del municipio, a los vecinos independientes que quieran venir. Al final, va a ser que todo el que quiera pueda llevar a cabo esa formación.

En cuanto a la mesa de población, piensa que llega ahora el momento, con el plan estratégico. No quiere ser pesado y no quiere reiterarse siempre en lo mismo, pero es que es mirar los números del INE y es una pena, pero es una pena en todos los municipios, en el medio rural. Es una pena ver cómo va descendiendo la población. Aquí están teniendo suerte porque el ritmo de descenso es el que es, veinte, veinticinco habitantes, pero existen otros municipios que se quedan desoladitos. En días pasados, en una reunión con compañeros de la zona de Ayllón, les hablaban de aquella zona como de que son pueblos fantasmas prácticamente.

Considera que desde el Ayuntamiento se pueden aportar ciertas soluciones. También está de acuerdo con que tienen que ser otras administraciones las que, a través de los servicios que les competen, sean las que den ese impulso al medio rural, si creen en ello, porque llevan muchos años escuchando tanto a la Diputación Provincial, como a la Junta de Castilla y León, como a otras administraciones, que creen en el medio rural, pero de la palabra al hecho hay un trecho y a veces ese trecho no llega nunca. Ojala algún día la apuesta por el medio rural sea decisiva y no tengan que estar hablando de esto.



La valoración de la empresa municipal de jardinería o la valoración de la empresa municipal de la escuela infantil, son dos posibilidades y no hay que cerrar la puerta a ninguna de ellas. Ahora son los momentos tanto en uno como en el otro, de hacer las licitaciones correspondientes, con los pliegos correspondientes, y ahí están los servicios técnicos del Ayuntamiento que les pueden enfocar si eso realmente se puede o no se puede, si la ley les deja o no les deja, porque son momentos en los que las contrataciones desde las administraciones públicas son mucho más complejas que hace unos años.

En cuanto a la Escuela Superior del Vidrio, es una pena que se pierda. Los últimos años ha tenido tres, dos, un alumno, cinco el año que más. Es una pena porque es única en el mundo. El Alcalde de este Ayuntamiento es patrón del Patronato del Centro Nacional del Vidrio y, en los Patronatos lo ha expuesto durante estos años de atrás, pero no depende del Ayuntamiento. Son de esas cosas que pueden empujar hasta donde pueden empujar, pero llega un momento en el que lo que pueden hacer lo han hecho y ahí se termina.

Para terminar la sesión ordinaria, el **Sr. Alcalde** desea hacer unos comentarios a raíz de los ruegos y preguntas que han hecho los Concejales y Concejales.

En cuanto al mercado, languidece en su actividad; es un hecho que, por mucho que hayan tenido la bienintencionada voluntad de que los actuales empresarios que están gestionando los diferentes puestos, mantuvieran la intensidad de la actividad, mantuvieran el atractivo suficiente. No ha podido ser con esa prórroga tácita de los contratos que se ha venido manteniendo.

El compromiso de esta mañana, pero también los comentarios que se han venido realizando y reuniones a lo largo de las últimas jornadas, están encaminados a acometer una revisión y análisis de lo que realmente se puede hacer, iniciando, adoptando la medida de la forma más inmediata posible. Para ello sí que es conveniente, como decía el portavoz del equipo de gobierno, que hagan, a lo mejor no dentro de lo que es el desarrollo de todo el plan estratégico, pero sí en el marco del plan estratégico, que hagan un apartado singular para el mercado porque, decían antes ambos Concejales, la importancia dinamizadora y tractora que puede generar una pieza como es el edificio del mercado municipal en ese inmueble de titularidad municipal de la plaza de los Dolores, puede contribuir a impulsar la actividad económica del sector terciario y de servicios, que también se ha hablado en alguna de las reuniones.

Respecto de las averías en las obras, como parece ser que es una aportación recurrente, también él va a hacer la contribución recurrente. El Ayuntamiento ha sido, está convencido, el que más metros lineales ha renovado de tuberías de fibrocemento, podría poner si no el que más de toda España, está convencido de toda Castilla y León. Este municipio es el que más kilómetros lineales de renovación de tubería ha realizado en los últimos diez años, con la última tecnología y la más puntera; pueden decir, que todavía quedan tramos pendientes, pero como en todos los municipios de España, habida cuenta de la realidad de las inversiones llevadas a cabo en las redes de suministro y de saneamiento en este país a lo largo de los últimos cincuenta años.

Las medidas que vienen adoptando los trabajadores del servicio municipal de agua, sigue afirmando que son las que por contrato tienen la obligación de adoptar todos y cada uno de los trabajadores. Han contrastado a lo largo de los últimos días para garantizar que realmente cuentan con los equipos de protección individual y los tienen, y lo tienen a su disposición, también la formación. A lo largo de estas averías que se han

ido recurrentemente incorporando los avisos en el grupo de corporación municipal, ha tenido el Sr. Concejala la oportunidad de acudir a las múltiples averías, y habrá podido comprobar que efectivamente se adoptan las medidas para garantizar su seguridad los trabajadores del servicio municipal de aguas.

Respecto de la mesa del agua, al Sr. Concejala de Izquierda Unida le comenta que, al igual que han informado esta mañana al respecto de cuál es la circunstancia del abastecimiento de agua por una doble vía de suministro al núcleo de La Granja, en el municipio de San Ildefonso, y cuáles son las circunstancias que están dilatando la implantación de la medida que hubiera sido voluntad, tanto de este Ayuntamiento como del Patrimonio Nacional y de la Confederación Hidrográfica, de haberse llevado a cabo, pero determinadas circunstancias lo han imposibilitado. En breves fechas, está convencido, se resolverá porque bien saben que tienen una reunión a la que están todos conminados a acompañarle para resolver cualquier duda que puedan tener.

Respecto de la mesa de la despoblación, recuerda que la Ley de Desarrollo Rural del año catorce previó medidas singulares de discriminación positiva para el ámbito rural. Fue cesada en la implantación por el nuevo marco normativo que desde el Gobierno de España se adoptó, amparado tanto en la Constitución española modificada como también en la coyuntura de crisis, con lo cual no está entrando a juzgar políticamente esas medidas en esta intervención, pero sí que esa Ley de Desarrollo Rural tenía una especial incidencia en los municipios de menos de veinte mil habitantes.

El Estatuto de Autonomía también contemplaba en unos estados de crecimientos de la Comunidad Autónoma, que se están superando esos crecimientos económicos desde hace tres años, previendo tanto un fondo de convergencia como un plan de compensación económica que no están implantados, amparados en la aprobación de la Ley de Ordenación del Territorio. Se vinculan por parte del Gobierno de Castilla y León estos fondos, que sí que están contemplados en el Estatuto de Autonomía y que se vienen dando las circunstancias económicas para que así sea, pero que se han querido vincular a un título posterior; por lo tanto, entiende que en ese sentido, como decía el portavoz del equipo de gobierno, es más compromiso dialéctico y discursivo que compromiso cierto, el que se tiene con el mundo rural por parte de los representantes políticos, en el ámbito nacional, autonómico, provincial y también internacional.

Lo que más le entristece es que están hablando de un problema de despoblación, que si en La Granja y en Valsaín es un problema, más que un problema es una circunstancia, porque su tasa de empleabilidad está muy por encima de la tasa de empleabilidad de todo el Estado español, y el problema de población en el municipio no es un problema de densidad que haga del término municipal un espacio desierto. Es un problema de despoblación el que tiene toda Europa, pero es un problema de despoblación que se agrava con la pérdida de dignidad que tiene Europa.

Lamentablemente, en los discursos de nuestros representantes públicos, la despoblación se califica como problema, teniendo como tienen hacinados miles y miles de ciudadanos en nuestras fronteras, pasando miserias, pasando calamidades y teniendo el mar Mediterráneo convertido en una fosa común; considera que el problema real que tiene Europa no es tanto de despoblación como de falta de dignidad y de coherencia con su historia, en donde el ser humano para Europa ha sido el motivo último que nos ha hecho diferentes al resto de los lugares del orbe.

Indica que San Ildefonso no es solo turismo, es más. San Ildefonso es bastante más que solo turismo. San Ildefonso es turismo, por supuesto. Es su entorno natural, por supuesto, y es el vidrio, indudablemente y de forma muy directa, el vidrio. De los más de tres mil empleos que genera San Ildefonso, cerca de setecientos están directamente vinculados a la multinacional VERESCENCE, pero seguramente supera más de un tercio las personas del municipio que están vinculados indefectiblemente al sector del vidrio.

Tiene que decir que el sector del vidrio en el municipio, en concreto el del vidrio industrial, ha vivido un incremento en este periodo de crisis de empleabilidad que ha superado los trescientos empleos de forma directa. Por lo tanto, considera que en ese sentido también discriminar que solamente es el turismo el motor principal. No, son tres motores, como todos bien conocen, vienen siendo una línea discursiva y también estratégica de este Ayuntamiento a lo largo de los últimos años.

Respecto al ICIO de la Real Fábrica de Cristales no se va a compensar. Se compensó el de la multinacional VERESCENCE porque es un ICIO que gravaba lo que es la actividad de la multinacional, y no se va a compensar el ICIO de la solicitud de la licencia que ha presentado en este Ayuntamiento el Ministerio de Cultura, porque es una carga que recae sobre la empresa adjudicataria. No es una carga de la que va a ser liberada la administración pública para invertirla en el patrimonio municipal o en los servicios a sus vecinos; por lo tanto no va a impulsar esa bonificación y por lo tanto no se realizará esa compensación de ICIO a la empresa adjudicataria que va a desarrollar las obras de rehabilitación a través del Ministerio de Cultura en la Real Fábrica de Cristales.

Por cierto, un esfuerzo encomiable el que están haciendo la administración del Estado, a través del Ministerio de Cultura, y la administración Autonómica a través de la Consejería de Hacienda, liderándolo la Consejería de Hacienda, y todo hay que decirlo, y vincula a la Escuela Superior del Vidrio, ha sido un problema también de la realidad, de la realidad en la gestión, con dos matrículas escasas, con dos graduados escasos, había que rediseñar, redefinir, y en eso está de acuerdo con el Sr. Herranz, es la encomienda que se tiene a la Dirección General, recién nombrada, en la Real Fábrica de Cristales, la encomienda para que revise cuáles deben ser los criterios de dinamización entorno a la educación superior, ya bien sea online, ya bien sea presencial, o ya bien sea mixta, pero hay que revisarlo porque no generaba el atractivo suficiente para el esfuerzo económico que se aportaba en el sostenimiento de la Escuela Superior del Vidrio. Claro que se está en esa encomienda por la dirección de la Real Fábrica de Cristales.

Tanto la tasa de la escuela municipal infantil, que bien podía haberlo dicho el Sr. Duque en el Consejo Escolar que se celebró, que el silencio y la aceptación de cuanto allí se trató. Es una competencia, como bien ha recordado el Sr. Duque, de la administración autonómica, e igualmente se le ha vuelto a requerir a la administración autonómica, que es quien inspecciona el proyecto de Escuela Municipal Infantil en el municipio, con los más altos niveles de calidad y también de puntuación y valoración.

Respecto del Palacio de Valsaín, también ha contestado el Concejal Delegado de Valsaín. Son cuestiones que, como el edificio de Santa Isabel, o el edificio de la confluencia entre la calle Cristo y la calle de la Reina, les avergüenzan a todos por, en algunos casos, el abuso y la desidia de aquellos vecinos propietarios del inmueble, o de aquellas empresas propietarias del inmueble, que no cumplen con sus obligaciones y además, conociendo las dificultades que tiene la aplicación de la ley y el rigor de la ley en este tipo de expedientes, abusan en ese sentido.

Desgraciadamente vivir en comunidad implica que hay vecinos de la misma que no están a la altura de la comunidad. Se trabaja en ello, y se trabaja duro por parte de los servicios técnicos municipales, en intentar iniciar los expedientes que penalizaran económicamente con el diez por ciento del coste total de la rehabilitación y consolidación a los titulares. Considera que a partir de ese momento entenderán un poco más lo que es la conservación del patrimonio.

Por último, la carretera del Puerto de Navacerrada. El Consejero de Fomento vendrá a clausurar el Congreso Nacional de municipios con parque nacional el próximo día veintiocho del mes de octubre. Tendrá la ocasión de volvérselo a decir, pero indudablemente la línea continua forma parte de esa selección de carreteras que se han determinado como carretera singular para el tránsito de ciclistas, por la densidad de ciclistas, y por ello, la línea continua y el tratamiento que se le ha dado.

En cuanto a la ciudad cardio protegida. Un DESA por cada cinco mil habitantes haría de un municipio, haría de una comunidad, un espacio cardio protegido. En este caso van a ser nueve los desfibriladores con los que va a contar La Granja y Valsaín, uno de ellos móvil, lo que, unido al acuerdo con la empresa que el Sacyl tiene de ambulancias, van a volver poder estar dotados del servicio de ambulancia.

Con la finalización del botiquín farmacéutico en Valsaín, con las dos farmacias en La Granja, el Centro de Salud en La Granja y en el Consultorio en Valsaín, junto con los nueve desfibriladores y la ambulancia, dirán, y así lo presentarán con el Sr. Consejero de Sanidad, que son el municipio, la ciudad, mejor cardio protegida de todo el Estado Español.

Por ello también se va a contar, no solamente con los cuarenta y ocho voluntarios formados mínimos, si no que se va a hacer un ejercicio de formación específica para todos los centros de empleo, para todos los centros educativos, para todos los colectivos que así lo consideren. Por lo tanto, eso es un paso más de esa singularidad que tiene esta comunidad.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión a las 21:10 horas, de todo lo cual, yo, el Secretario, doy fe.

Firmado electrónicamente al margen en el Real Sitio de San Ildefonso, por el Alcalde, D. José Luis Vázquez Fernández y el Secretario, D. Ramón J. Rodríguez Andión.